



CHILLÁN, febrero 21 del 2012.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150/

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por don Mauricio Contreras Toledo y don Basilio Contreras Pizarro, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Organización de Desarrollo "Amor de Papá", Chillán, para realizar desplazamiento por las calles céntricas de esta ciudad, el día 28 de febrero del año en curso desde las 11:00 a las 13:00 hrs., distribuyendo volantes, pendones, carteles e información verbal y documentada a los transeúntes, a fin de dar a conocer su causa a la comunidad, dicho recorrido comenzará en el frontis de esta Gobernación Provincial, Isabel Riquelme, Maipon, 5 de Abril, Constitución, Herminda Martín, retornando por Avda. Libertad, finalizando en el exterior de esta entidad.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública y o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la cicletada, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble, a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.,



ERWIN CAMPOS CACERES
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. I. Municipalidad de Chillán
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Of. de Partes.

JVP/ECC/srj.-

210212